**Estrategia para la Evaluación a los Resultados de Aprendizaje**

El Decreto 1330 de junio de 2019 en la condición de calidad: Aspectos Curriculares hace exigible a las Instituciones de Educación Superior la elaboración de los resultados de aprendizaje para todos los programas, al igual que las evidencias exigibles por la Resolución 021795 de 2020 para este caso el Artículo 58: pero al revisar la Resolución es el Artículo 57 Literal b que dice: Resultados de las evaluaciones realizadas por la institución a los resultados de aprendizaje del programa académico.

La Universidad Tecnológica del Chocó, se momento está elaborando la política de los resultados de aprendizaje para luego ser aterrizados en cada una de las facultades y programas. En el documento maestro del programa de Licenciatura de Educación Infantil se dice: que los resultados de aprendizaje se iniciarán a evaluar en el 2° período académico de 2021, por tal razón, a la fecha ni el programa ni la universidad poseen resultados de las evaluaciones realizadas a los resultados de aprendizaje. Será un compromiso del programa iniciar la implementación de la evaluación de dichos resultados de aprendizaje, como muestra de este compromiso se expone a continuación la evidencia de cómo serán evaluados dichos resultados de aprendizaje:

1. **Lineamientos Institucionales**

Para alcanzar la promesa de formación, las competencias se desdoblan en Resultados de Aprendizaje, definidos por el Decreto 1330 de 2019 como: “las declaraciones expresas de lo que se espera que un estudiante conozca y demuestre en el momento de completar su programa académico” (Presidencia de la República de Colombia, 2019, p. 4). En este sentido, para la UTCH los resultados de aprendizaje son evidencias o acciones comprobables cuyo cumplimiento gradual durante el proceso de formación, permitirá alcanzar las competencias declaradas.

Así es como se justifica la línea de especificación construida, en tanto, los resultados de aprendizaje son unidades de competencia (Jerez, 2012), que, por su especificidad, son susceptibles de gestionarse a partir del diseño de una estructura formativa.

Al identificar la forma como el programa formulará, desarrollará y evaluará los resultados de aprendizaje, se logra sintetizar y sistematizar el proceso formativo, que, además, debe dar cuenta de los recursos teóricos con los que este va a transitar para identificar los niveles de dominio de los aprendizajes. Para ello, el programa adhiere a la taxonomía de Bloom & Anderson (2001), porque va en sintonía con las acciones que declaran En el PEI de la UTCH y el PEP, a través de los ciclos focales de socialización e instrumentación - profundización y apropiación - aplicación y producción (UTCH, 2008, p. 51), estos ciclos están compuestos por un conjunto de asignaturas relacionadas por intencionalidades formativas y componentes conceptuales y procedimentales afines es importante aclarar que dichos ciclos no conducen a títulos, de la siguiente manera:

* 1. **Para programas de pregrados**

Teniendo en cuenta que, desde la concepción curricular para los programas de la Universidad Tecnológica del Chocó, según se define en su PEI y acorde con lo descrito en el modelo pedagógico se estructura por ciclos, (ver figura 1) la evaluación de los resultados se plantea la siguiente propuesta, que empezará a funcionar a partir del año 2022, posterior a la vigencia del decreto 1330-2019 que describe y presenta la necesidad de los resultados de aprendizaje.



Figura 1. Representación modelo pedagógico UTCH

1. **Ciclo de socialización (Dimensión de instrumental) De los semestres I - IV**: al desarrollo de las actividades de este ciclo se le da una importancia que enfatiza la relación entre el “decir” y el “hacer” durante el cual el estudiante entrará en contacto con cursos y/o asignaturas que evidencian la relación entre ciencia y profesión, cuyo resultado es develar el soporte teórico de las técnicas de la profesión. Este ciclo se caracteriza por llevar a los estudiantes a la apropiación de los conceptos fundamentales en el marco de las asignaturas y cursos a desarrollar del I al IV semestres. Terminado el cuarto semestre de la carrera a los estudiantes se les aplica una prueba tipo Saber Pro. Para la presentación de esta prueba los estudiantes tendrán espacios de entrenamiento que los prepare a dicho proceso. Esta será la evidencia de que los resultados de aprendizaje propuestos para dicho ciclo se han alcanzado. Es el grupo de evaluación y seguimiento el encargado de realizar los análisis, proponer las estrategias para la mejora continua para que desde las facultades se tomen las mejores decisiones.
2. **Ciclo de apropiación. De los semestres V - VIII**: este ciclo se caracteriza por desarrollar cursos y/o asignaturas que profundizan en las necesidades del campo profesional bajo el marco de contenidos referenciados por el campo específico profesional y que por su naturaleza requieren ser desarrollados mediante una didáctica que tome la investigación de aula como estrategia metodológica para su desarrollo, poniendo en marcha los diferentes métodos, con el fin de lograr la suficiencia cognoscitiva de los mismos que acrediten o conlleven a la indagación en las disciplinas que nutren la profesión; para esto es importante la gestión de fuentes y apoyo por parte del docente que tiene a cargo tales cursos y/o asignaturas.

Terminado el VIII semestre de la carrera a los estudiantes se les aplica una prueba tipo Saber Pro. Para la presentación de esta prueba los estudiantes tendrán espacios de entrenamiento que los prepare a dicho proceso. Esta será la evidencia de que los resultados de aprendizaje propuestos para dicho ciclo se han alcanzado.

1. **Ciclo de producción. De los semestres IX al X**: contiene este ciclo cursos y/o asignaturas que permiten al estudiante cierto grado de madurez acerca de la toma de conciencia de las competencias adquiridas frente a la realidad profesional, en este ciclo el estudiante requiere demostrar el grado de suficiencia para la aplicación de nociones en la construcción de conceptos y la aplicación de estos conceptos en la solución de los problemas que la vida profesional le planteará.

Terminado el X semestre de la carrera a los estudiantes se les aplica una prueba tipo Saber Pro. Para la presentación de esta prueba los estudiantes tendrán espacios de entrenamiento que los prepare a dicho proceso. Esta será la evidencia de que los resultados de aprendizaje propuestos para dicho ciclo se han alcanzado. Ver tabla:

* 1. **. Para los programas de posgrados**

Teniendo en cuenta que para los programas de posgrados los niveles de formación son distintos el proceso se evaluación de resultados de aprendizaje se realizará anual o por cohortes, por tanto cada programa activo de la Institución, acorde con los resultados de aprendizaje propuesto, hará expresa los periodos para evaluación de los resultados de aprendizaje, y definirá los mecanismos o estrategias dicho proceso de evaluación , así como las evidencias que se deben documentar en relación al proceso desarrollado.

1. **Definición de Mecanismos para la Evaluación de Resultados de Aprendizaje**

La universidad Tecnológica del Chocó Diego Luís Córdoba, teniendo como antecedente la expedición del decreto 1330-2019, que que describe y presenta la necesidad de definir y evaluar resultados de aprendizaje para cada programa académico, ha definido la siguiente estrategia que permitirá implementar esta exigencia en cada unidad académica.

Durante la vigencia del segundo periodo 2019 y 2021, gestionará mecanismos o estrategias de capacitación que permita a la comunidad educativa adquirir conocimientos relacionados con el tema y definir los resultados de aprendizaje y las estrategias para su evaluación.

En el año 2021, todos los programas deberán contar con resultados de aprendizaje definidos y declarados. En consecuencias las Facultades, deberán definir los mecanismos e instrumentos para evaluar los resultados de aprendizaje definidos atendiendo a los ciclos o dimensiones definidas en la estructura curricular de los programas y modelo pedagógico institucional.

La implementación de los mecanismos de seguimiento a la evaluación, se prospecta para ser aplicada a partir del año 2022. Seguimiento a los resultados de aprendizaje – criterios de evaluación, que se lista en esta condición.

La evaluación de los resultados de aprendizaje a los estudiantes se realizará mediante exámenes tipo ICFES, según los ciclos definidos, y previo al cumplimiento de los requisitos académicos de cada ciclo. Su estructura será definida y organizada por cada facultad a partir del segundo periodo académico de 2022. Pueden ser en modalidad preséncialo virtual, según lo defina cada unidad académica.

**Evidencias de la articulación de los mecanismos de evaluación con el proceso formativo y las actividades académicas:** para evidenciar este aspecto, el programa elaborará un instrumento donde se estructura el proceso de formación yse exponga la forma como el programa desarrollará y evaluará los resultados de aprendizaje: las actividades formativas, los medios, técnicas e instrumentos a través de los cuales se concreta la estructura evaluativa dirigida al logro de los resultados de aprendizaje.

**3. Evaluación de los resultados de aprendizaje definidos por cada Programa:** en el desarrollo del proceso es importante revisar y ajustar los resultados de aprendizaje, para privilegiar la coherencia entre los componentes formativos y evaluativos, bajo el entendido de que el proceso es un espiral sobre el que se vuelve en continuo para analizar la calidad del proceso, y del resultado, en clave de mejoramiento continuo. Los criterios de evaluación a tener en cuenta para hacer seguimiento a la forma como operan los resultados de aprendizaje de manera periódica son:

* **Idoneidad**: potencialidad que tienen los RA para alcanzar los objetivos de aprendizaje y el desarrollo gradual de las competencias.
* **Pertinencia**: adecuación de los RA para responder a las necesidades y demandas curriculares que los originaron.
* **Eficiencia**: alude a la relación entre los RA y las competencias a alcanzar. Se analiza hasta qué punto se pueden lograr los RA declarados. De acuerdo a la capacidad, habilidad, destreza, actitud, conocimiento o saber que potencia y el alcance esperado.
* **Vigencia**: actualidad científica o humanística presente en los RA formulados, a lo largo del tiempo.
* **Aceptación**: nivel de satisfacción que demuestren los actores del proceso formativo (profesores – estudiantes) con respecto a los RA formulados por el programa.
* **Coherencia**: Sincronía de los RA con el perfil de egreso, las competencias declaradas y los objetivos de aprendizaje.
* **Validez del constructo**: la estructura de formación se ajusta a los RA diseñados, en tanto refleje transparencia, objetividad, integralidad, consenso, equidad, realimentación, tacto pedagógico.

Se expone a continuación el instrumento para la evaluación de los resultados de aprendizaje para el programa.

**Tabla 1. Ejemplo de instrumento de evaluación a los Resultados de Aprendizaje**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Competencia específica** | **Resultados de Aprendizaje - RA** | **Criterios para evaluar los RA** | **Indicador** | **logrado** | **En****proceso** | **No****logrado** |
|  |  | **Idoneidad** |  |  |  |  |
|  |  |  |  |
| **Pertinencia** |  |  |  |  |
|  |   |  |  |
|   |  |  |  |
| **Eficiencia** |  |  |  |  |
| **Vigencia** |  |  |  |  |
| **Aceptación** |  |  |  |  |
| **Coherencia** |  |  |  |  |
|  |  |  |  |
| **Validez del constructo** |  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

**Fuente: elaboración propia con aportes de Cabrera, 2000; Killen, 2000 y Spady, 1994, Jerez, 2012**

1. **Indicadores que demuestren el mejoramiento del desempeño de los estudiantes según los resultados de aprendizaje previstos:**

Posterior a la definición de resultados de aprendizaje, y de elaborar los instrumentos de evaluación que se les aplicaran a los estudiantes que permitan estimar el grado en que se han logrado los resultados de aprendizaje propuestos, se plantea la definición de indicadores, los cuales permitirán realizar una medición que da cuenta del cumplimiento real del resultado de aprendizaje propuesto en cada programa.

**Tabla 2. Indicadores de desempeño**

|  |  |
| --- | --- |
| **Resultados de aprendizaje** | **Indicador** |
|  |   |
|  |  |
|  |  |
|  |  |

**Fuente: elaboración propia**

1. **Evidencias y Resultados de la implementación de los mecanismos de retroalimentación a los estudiantes, a partir de los resultados de sus evaluaciones:** la estructura de formación que se plantea, va dirigida a obtener productos o acciones verificables a cerca de los desempeños de los estudiantes. Así, el juego de roles, el estudio de caso, la práctica dirigida, el trabajo en grupo o individual, el debate de posturas, la organización de actividades académicas y proceso formativo, son ejemplos de actividades académicas que permiten al docente recoger evidencias para tomar decisiones, valorar los desempeños de los estudiantes y realimentar dicha valoración bajo la premisa de la evaluación como y para el aprendizaje, no simplemente de la evaluación del aprendizaje. Finalmente, como evidencia de los procesos realizados institucionalmente se plantea:
* Anualmente cada facultad debe generar un informe consolidado con los resultados obtenidos de los procesos de evaluación realizados a los estudiantes, dando cuenta del grado en que se han cumplido los resultados de aprendizaje y generando acciones de mejora para fortalecer el proceso de formación. Así mismo se deberán formular procesos de retroalimentación que permitan superar las debilidades y oportunidades de mejoras encontradas.
* En segundo lugar, cada programa, mediante los procesos de autoevaluación que realice durante la vigencia del registro calificado, evaluará los resultados de aprendizaje definidos según se define en numeral 3. Se utiliza como instrumento la Tabla 1 del presente documento, con lo que se pretende evaluar la pertinencia de los resultados de aprendizaje y diseñar e implementar acciones de mejoras al interior del programa que conduzcan a la formación del profesional deseado.